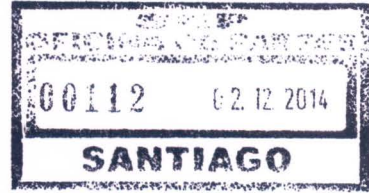


SISTEMA DE EMPRESAS
SEP



DIRECCIÓN EJECUTIVA
Fiscalía

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

MAT: Aprueba Modificación de Contrato de Prestación de Servicios de Aseo, Retiro de Basura y Mantención de Dependencias con Fast Clean Chile Ltda.

VISTO:

1. Que con fecha 28 de noviembre de 2013 el SEP suscribió un contrato por la prestación de los servicios de aseo, retiro de basura y mantención de sus dependencias con Fast Clean Chile Ltda., en adelante Fast Clean, cuya duración es de 1 año, prorrogable por otro período de igual duración si las partes no comunicaren con un mes de anticipación la decisión de no prorrogar el contrato.
2. Por carta de fecha 28 de octubre de 2014 la empresa Fast Clean comunicó al SEP su decisión de no prorrogar el contrato por un nuevo período de 1 año.
3. Conforme a lo indicado en el punto anterior el SEP convocó a un proceso de licitación pública para proveerse del servicio de aseo, retiro de basura y mantención de sus dependencias, siendo necesario asegurar la continuidad del mismo en tanto se resuelva la licitación.
4. Que en atención a lo señalado, las partes han estimado conveniente prorrogar la vigencia del contrato de prestación de servicios suscrito hasta el 31 de diciembre de 2014, plazo en el cual se estima habrá concluido el proceso de licitación en curso, adjudicándose a un nuevo proveedor.
5. Que en virtud de lo anterior resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 8º letra g) de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en relación con el artículo 10 Nº 7 letra a) del Reglamento de la citada Ley, en cuanto permite la prórroga de un contrato de servicios de considerarse indispensable para las necesidades de la entidad, y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de licitación.
6. Lo dispuesto en la Resolución (A) Nº 381, de 2012, del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO, que reglamenta al SEP; y lo previsto en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:



1. **APRUÉBASE** la modificación de 26 de noviembre de 2014 del contrato de prestación del servicio de aseo, retiro de basura y mantención de las dependencias del SEP, suscrito con la empresa Fast Clean Chile Ltda. con fecha 28 de noviembre de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

**"MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
SISTEMA DE EMPRESAS - SEP CON FAST CLEAN CHILE LTDA.**

En Santiago de Chile, a 26 de noviembre de 2014, entre el **SISTEMA EMPRESAS - SEP**, en adelante e indistintamente **"el SEP"**, Rut Nº 61.933.600-3, representado según se indica al final por su Directora Ejecutiva doña **CRISTINA ORELLANA QUEZADA**, ingeniera, cédula nacional de identidad Nº 14.285.030-

3, ambos con domicilio en esta ciudad y comuna, en calle Monjitas N° 392, piso 12, por una parte; y por la otra **FAST CLEAN CHILE LTDA.**, en adelante e indistintamente "**Fast Clean**", Rut N° 76.284.741-8, representada por sus socios **JUAN SALAZAR DÍAZ**, administrador, cédula nacional de identidad N° 15.893.066-8, y por don **LUIS MORENO CĂCERES**, contador, cédula nacional de identidad N°15.919.703-4, todos ellos con domicilio en Badajoz N°100, oficina 502, comuna de Las Condes de esta ciudad, se conviene la siguiente modificación de contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: Antecedentes.-

- 1.- Con fecha 28 de noviembre de 2013 las partes de la comparecencia suscribieron un contrato para la prestación del servicio de aseo, retiro de basura y mantención de las dependencias del SEP, venciendo dicho instrumento el día 28 de noviembre de 2014.
- 2.- Por carta de fecha 28 de octubre de 2014 la empresa Fast Clean comunicó al SEP su decisión de no prorrogar el contrato por un nuevo período de 1 año.
- 3.- Conforme a lo indicado en el punto anterior el SEP convocó a un proceso de licitación pública para proveerse del servicio de aseo, retiro de basura y mantención de sus dependencias, siendo necesario asegurar la continuidad del mismo en tanto se resuelva la licitación.
- 4.- Que en atención a lo señalado, las partes han estimado conveniente prorrogar la vigencia del contrato de prestación de servicios suscrito hasta el 31 de diciembre de 2014, plazo en el cual se estima habrá concluido el proceso de licitación en curso, adjudicándose a un nuevo proveedor.

SEGUNDO: Modificación de Contrato.-

Por el presente acto e instrumento las partes convienen en modificar el contrato de prestación de servicios celebrado entre ambas con fecha 28 de noviembre de 2014, conforme se señala a continuación:

- 1.- Modifican el párrafo primero la **cláusula Sexta**, estableciendo su texto definitivo como a continuación se indica:

"El contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014, incluyendo dicha fecha".

- 2.- Agregan en el párrafo 1° de la **cláusula Séptima**, a continuación del punto seguido luego de las expresiones "impuesto incluidos", la frase siguiente "Para el período que va del 29 de noviembre de 2014 al 31 de diciembre del mismo año, el precio por los servicios será de \$768.000.- precio bruto, impuestos incluidos".

TERCERO: Vigencia.-

En todo lo no modificado por el presente documento, mantienen plena vigencia todas las cláusulas del contrato primitivo.

CUARTO: Ejemplares.-

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando tres en poder del SEP y uno en poder de Fast Clean Chile Ltda.

PERSONERÍA: Se deja constancia de que la personería de la señora Cristina Orellana para representar al SEP consta de Resolución (A) N°609, de 1° de agosto de 2014, de la Dirección Ejecutiva del SEP, reducida

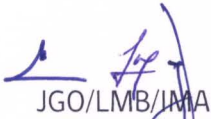
a escritura pública con fecha 13 de agosto de 2014, en la Trigésima Séptima Notaría de Santiago, de doña Nancy de la Fuente Hernández, anotada en el repertorio 8972/2014; en tanto que la personería de don Juan Salazar Díaz y don Luis Moreno Cáceres, para representar a Fast Clean Chile Ltda. consta de escritura pública de 03 de Mayo de 2013, otorgada ante Notario Titular de la Vigésimo Primera Notaría de Santiago don Iván Perry Pefaur, anotada en el repertorio N° 20771."

2° IMPÚTESE el gasto a la partida 07, capítulo 06, programa 01, subtítulo 24, asignación 397, glosa 17, del presupuesto de la Corporación para el año 2014, con cargo al ítem interno del. SEP N°22.08.001 "Servicios de Aseo".

Anótese, comuníquese y publíquese en el sistema www.mercadopublico.cl


CRISTINA ORELLANA QUEZADA
Directora Ejecutiva Sistema de Empresas




JGO/LMB/IMA

Distribución: Fiscalía; Unidad de Administración.